

278
Nra Señora. Remite y No de Bando El Consejo Surtora
Dimo de esta Villa en Nra Sala de las Casas del E. Alcalde nro,
Don Indugorri. de las Capitulares como lo han de Nro y Costum
bre para tratar y conferir las cosas tocantes, al Servicio de Dios
nro S. Oien y Utilidad de esta Republica es a saber los
S. Ldo. Don Alonso de Nra. Galinde Alcalde nro de esta Villa
Don Indugorri. de L. S. Ldo. Don Alonso de Leon que lo
esporu Mag. D. Juan. Nuevo Muniz de Oñalora Cavallero
del orden de S.iago. D. Gonzalo de quena fernz Linares
D. Pedro Souer. Extra Regidores perpetuos de ella, y asi juntos
se acordo lo sig.

Se Oio Una R. Provision de nro Mag. y S. del R. Consejo
de las ordenes Expedida a pedimto del S. Fiscal, y por
Consulta de esta Villa sobre que el Ovicario del Borden
de S. S.iago abuelba a Don Joseph a Portillo de Robles
Regidor perpetuo della de las renuncias en que el tenia de
Lanado fernz Souer entregado los Reales de la quenta
que paduan en su poder como Comisario que fue
para tomarla de las rentas de la Parra qual y otras
y para que prevenga la Duta fiscal en questa Villa fuese
su intencion para tomar las quentas en el R. Consejo
consejo: y enton dada por la Villa de obediencia con el res
peto devido; y enu Cumplimto. acordo se guarden cumplid
y execute y se requiera a D. Vicario por lo que le
toca quedandose primero en nro Ayuntamiento. Copia de
la Real Provision, y de la diligencia que se ha de
Cane se ponga fee para los efectos que se ha de
y el S. D. Pedro Souer Extra en fuerza de su Comision
cumpla con lo que se requiere en la R. Provision por
lo que toca a esta Villa:

Oiose Un memorial de D. Juan. Gonzalez de Hobal
en que pide licencia a esta Villa para Representar
dos Comedias en la festividad de nra. S. del comun
De quos Mayor domo y entendido por la Villa